1. Fecha de elaboración	Enero del 2022
2. Estudio diligenciado por	Jefe de Oficina
3. Dependencia solicitante	Gerencia
4. Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales

DESCRIPCION TECNICA

5. Descripción de la necesidad
E Es claro que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993. En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana. En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones: En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines *“entre otras”.* En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, *“entre otras”.* En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, *“entre otras”.* En el ejercicio de sus funciones, Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, le surge la necesidad de contar con un profesional en derecho con la experiencia y formación necesaria para que se encargue de brindar asesoría jurídica a la entidad, de manera

que se desarrolle de conformidad con la normatividad vigente y proteja adecuadamente los intereses de ésta.

En este sentido y en razón a los procesos contenciosos y acciones constitucionales que llegaren a presentarse en los juzgados en los cuales la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI sea parte, se hace necesario hacer frente, contestando dentro de los términos oportunos y velando y velando siempre por los interese de la entidad.

De igual forma, se hace menester de parte de la entidad contar con una persona idónea que se encargue de hacer revisiones periódicas en los juzgados del círculo de la ciudad de Barranquilla, a efectos de determinar los avances procesales que se van presentando.
Conforme a lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, requiere los servicios profesionales de un Abogado que se encargue de representar judicialmente en los procesos y trámites prediales que en razón de los proyectos de infraestructura que ejecuta la entidad, sea necesario adelantar.

6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a la oficina jurídica de la agencia distrital de infraestructura.

7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Enero del 2022
Duración estimada del contrato	Hasta junio de 2022
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	22135931400
Valor estimado en la vigencia actual	22135931400
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	Abogado con un mino de un (1) año de experiencia	1	5 meses

El contratista deberá prestar sus servicios profesionales como abogado y de ello, estudiar los procesos jurídicos para ejercer la defensa judicial y dar respuesta velando por los intereses de la entidad, así como hacer la revisión de los mismos, en las distintas instancias judiciales en que se encuentren.

Para ello, el contratista será el responsable de elaborar el respectivo poder para la firma del gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y asumir la responsabilidad del proceso inmediatamente se le sea asignado.

El contratista deberá previa a la autorización de los escritos someterlos a la revisión del supervisor del contrato o de la persona que este designe para dichos efectos. Así mismo será responsable de alimentar el expediente que reposa en los archivos de la entidad periódicamente a medida que se vayan ´presentando los avances procesales.

Toda información referente a los procesos entregados a su cargo será responsabilidad del contratista, quien será el encargado de suministrar la información que le sea solicitada por el gerente o el supervisor contrato, rendir los informes correspondientes y presentar los conceptos que le sean solicitados; así mismo será el encargado de proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos o solicitudes que sean elevadas en razón de los procesos encomendados a su cargo.

Así mismo, y cuando las necesidades de la prestación del servicio exijan, cuando sea necesario por parte del contratista trasladarse a otra ciudad, la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, deberá reconocerle el costo de los tiquetes en que se incurra.

Presupuesto del estudio:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PERSONAL	VALOR UNIT	DURACION	TOTAL
1	PRESTACION DE SERIVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	1	$4.200.000	5 MESES	$21.000.000

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un contrato, corresponden a la estructuración de un (1) contrato con una duración de cinco (5) meses, con una compensación económica mensual **de; CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)** por un total de meses, para un valor total del contrato de **VEINTI UN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 27 de junio del 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla – Atlántico.

13. Obligaciones del Contratista

- Proyectar dentro del término legal las respuestas a los derechos de petición que sean presentados en la entidad y que le sean asignados por el supervisor del contrato, para su posterior revisión.
- Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Atender las comunicaciones y/o notificaciones que sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico de la entidad destinada a dichos efectos y coordinar con el abogado del caso lo respectivo.
- Llevar una agenda con la relación de las diligencias y audiencias a realizarse en los procesos en que sea parte la entidad y velar por la efectiva asistencia de parte del abogado del caso.
- Llevar un control de los términos y vencimientos en las distintas actuaciones judiciales y velar por la atención de las mismas por parte de los abogados de cada caso.
- Actualizar periódicamente el listado de procesos en los cuales es parte la entidad, diligenciando las actuaciones que se vayan dando y alimentando el respectivo archivo físico.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Representar a la Agencia Distrital de Infraestructura ante las entidades competentes frente a las diligencias de carácter administrativo y en general, a que haya lugar.
- Ejercer la representación judicial de la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos contenciosos y acciones constitucionales iniciados en contra de la entidad.
- Vigilar, hacerle seguimiento, asistir a las audiencias, prácticas de pruebas, presentar informes, apelaciones, y en general las actuaciones tendientes a la buena defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Brindar asesoría al comité de conciliación para prevenir el daño antijurídico de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Conceptuar la posibilidad de arreglos conciliatorios en los procesos en materia civil, comercial, laboral, administrativa y contenciosa administrativa, susceptibles de los mismos.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe.
- Representar y asistir a la entidad en las actuaciones, acciones o procesos en sede judicial, extrajudicial o administrativa que se desprendan del objeto del contrato, tanto en primera como en segunda instancia, o hasta que la correspondiente decisión se encuentre debidamente ejecutoriada y en firme.
- Atender los procesos que le sean encomendados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato, velando por la integridad del expediente, estando obligado a devolverlo en las mismas circunstancias en que le fue entregado, cuando así lo solicite el supervisor.
- Entregar para su revisión y visto bueno del supervisor, todo tipo de documento que se vaya a presentar a los juzgados en razón de los procesos que le sean asignados. El contratista no deberá hacer entrega de escrito alguno que no cuente con el respectivo aval de su supervisor.

- Llevar un control de los procesos asignados bajo su responsabilidad en el cual se registren los avances que se vayan presentando. Este control podrá ser solicitado por el supervisor del contrato en cualquier momento, y es obligación del contratista entregarlo actualizado.
- Entregar a la culminación de cada proceso jurídico el expediente que contenga todos los documentos que hicieron parte del proceso, acompañado de un informe detallado de cada una de las etapas procesales y la forma como se surtieron.
- Informar a la Gerencia, sobre las visitas, reuniones, atención a comunidades, líderes, veedores, organismos de control, entre otros, que se programen, de conformidad con su objeto contractual.
- Servir de apoyo a la Oficina Jurídica de la Agencia Distrital de Infraestructura en actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del área de referencia.
- Emitir documentos jurídicos relacionados con la gestión jurídica de la entidad.
- Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales, que sean solicitados por la Gerencia.
- Elaborar las minutas de los contratos que requiera la Agencia Distrital de Infraestructura para el ejercicio de sus funciones.
- Asistir y acompañar al Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura en las reuniones que requiera, en la ciudad de Barranquilla o en otra ciudad del país. A fin de prestarle el apoyo jurídico que corresponda.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; así como acatar lo concerniente a los protocolos de bioseguridad en procura de mitigar los riesgos de contagio del SARS-CoV-2, de acuerdo la Resolución No. 777 de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social y aquellas que modifiquen la anterior.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).

- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Adelantar la supervisión del contrato.

15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3º y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica
Guatemala	no aplica	no aplica
Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
Unión Europea	no aplica	no aplica

18. Supervisión

Nombre del funcionario	MARILYN SUÁREZ SUÁREZ
Cargo	Jefe de Oficina Jurídica código (006-01)
Dependencia	Oficina Jurídica

DESCRIPCION FINANCIERA

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 92	
Número del rubro	1. 2.1.2.02.02.008
Nombre del rubro	1. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Fecha	28/01/2022
Fecha de terminación de la vigencia	28/04/2022
Presupuesto ($)	**VEINTI UN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000)**
Variables consideradas para el presupuesto oficial	Los valores relacionados corresponden a la estructuración de un contrato, corresponden a la estructuración de un (1) contrato con una duración de cinco (5) meses, con una compensación económica mensual **de; CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)** por un total de meses, para un valor total del contrato de

	VEINTI UN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado del contrato se estructuró sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de asesorías de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del profesional, servidor o personal de apoyo.
20. FORMA DE PAGO	
El valor del contrato se cancelará mediante cinco (5) pagos parcial iguales por el valor de **$4.200.000**, pagaderos a mes vencidos. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	

BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

21. Justificación de los factores de selección	
21.1 Requisitos habilitantes	
21.1.1Capacidad Jurídica	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica • Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) • Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales). • Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales). • Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique) • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes. • Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina. • Registro Único Tributario (RUT). • Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud. • Propuesta debidamente suscrita.
21.1.2 Capacidad financiera	No aplica
21.1.3 Capacidad organizacional	No aplica
21.1.4 Condiciones de experiencia	El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en supervisión de obras y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.

	Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos
21.1.5. Capacidad residual de contratación	No aplica
21.1.6. Otros requisitos habilitantes	**Idoneidad:** Profesional en derecho, con mínimo de cinco (5) año de experiencia general. Para acreditar su calidad de profesional, el contratista deberá aportar copia de los diplomas o certificados de estudios y tarjeta profesional.
21.2 Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.	**Cumplimiento del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
24. Firmas autorizad  **Firma responsable:** **Nombre: Alberto Salah Abello** **Cargo: Gerente** **Fecha: enero 2022**	